

ANEXO A. DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**Nombre de la Dependencia o Entidad: (1) SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL****Nombre del Programa presupuestario (Pp) o del Fondo o programa de gasto federalizado: (2) S235 PRIMERO LOS POBRES****Tipo de evaluación: (3) EVALUACIÓN DE DISEÑO****Ejercicio evaluado: (4) 2023****Comentarios generales: (5)**

La evaluación de desempeño instruida en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, al Programa presupuestario S235 PRIMERO LOS POBRES, se ha realizado de manera formal, sistemática y puntual, de acuerdo al plan de trabajo de la entidad evaluadora.

Comentarios específicos: (6)

Considerando que la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas *tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario*. Asimismo, la Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PBR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene la atribución para *la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación*; mientras que la fracción III la faculta para *Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación*.

Por lo anterior, considerando el acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluaciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Fondos y Programas de Gasto Federalizado y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, del 27 de abril de 2023 emitido por la Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo la Evaluación de Diseño Social del Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres, identificando en las conclusiones generales los principales hallazgos:

1. El problema o necesidad pública que motiva a la intervención del Pp no se establece de manera clara y concreta ni es único.
2. La población potencial, objetivo y atendida del Pp no presenta una definición correcta.
3. El Pp no contempla las diferencias entre hombres y mujeres, así como de los diferentes grupos poblacionales, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.
4. No se establecen metas de cobertura específicas y el avance en la cobertura de la población, ni un horizonte de cobertura para el corto, mediano y largo plazo.
5. El resumen Narrativo del Propósito, Componentes y Actividades no está conforme a la sintaxis establecida por el CONEVAL.
6. El Pp no cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para cada uno de los niveles de la MIR.
7. No se identifica un padrón de beneficiarios del Pp, el cual contenga características sociodemográficas y la clave única de identificación.
8. No se genera con información estadística sobre los bienes y/o servicios entregables.
9. No se genera un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en el que incurre el Pp.
10. No se genera un reporte trimestral sobre el avance de metas de indicadores de desempeño.
11. El Pp no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
12. Se encontró evidencia de similitud con los Pp S148 Programa de Vivienda, F149 Programa de Financiamiento para Vivienda y S102 Apoyo al Empleo.

Cabe señalar, que la ausencia de documentación que valida los hallazgos 6, 7, 8, 9, 10, no fueron solicitadas por el ente evaluador, a pesar de contar con ellos de acuerdo a la normatividad y criterios establecidos, por los cual no se tomaron en cuenta en la evaluación.

Concluida la evaluación y entregada de manera física y digital el Informe Final de la Evaluación de Diseño en la Secretaría de Bienestar Social el pasado 1 de diciembre del presente año, el proceso para atención de los hallazgos arriba mencionados, se encuentra desfasado para su aplicación en el ejercicio 2024, debido a que mediante oficio número SF/SSE/1232/2023 de fecha 6 de noviembre del 2023 signado por el MDE Luis Gerardo Illoldi Reyes, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la manifestación sobre el impacto presupuestario, respecto al proyecto de Reglas de Operación del Programa S235 Primero los Pobres.

Asimismo, mediante el oficio número CG/SEMG/554/2023 de fecha 1 de diciembre de 2023, signado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determinó procedente la solicitud de exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto al proyecto de Reglas de Operación del Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres, y se manifestó que hasta la fecha de emisión de la respuesta no se recibieron comentarios de particulares interesados en la propuesta regulatoria.

Es así, como se continuó el proceso emitido por la Secretaría de Finanzas, Contraloría Gubernamental y Consejería Jurídica, en tiempo y forma para realizar el análisis y adecuación del Diagnóstico del Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres, hacia el interior de la Secretaría y los resultados obtenidos en el desempeño del ejercicio 2023 identificando oportunidades de mejora en el rediseño del programa presupuestario, aplicados para el ejercicio 2024.

Por lo cual, únicamente se considerarán los hallazgos más no se llevarán a cabo la aceptación del total de estos.

En referencia al oficio CG/SEMG/DCIEG/0002/2024, signada por el titular de la Dirección de Control Interno y Evaluación Gubernamental de la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión, notifica que derivado de una revisión y análisis de los Anexos A, A1 y C, correspondiente a la evaluación de diseño instruida al Pp 235 Primero los Pobres, se propone analizar la viabilidad de que las que se encuentren bajo este escenario, se validen como ASM y posteriormente se solventen mediante los reportes de avances a través de los Instrumentos de Seguimiento (Anexos B1 y/o C1, según corresponda), adjuntando la evidencia correspondiente.

Por lo anterior expuesto, y llevando a cabo un análisis y valuación de las recomendaciones del evaluador, se ha realizado un replanteamiento de los ASM, con el objetivo de fortalecer las evidencias y medios de verificación que permitan la atención a los mismo durante su seguimiento.

Fuentes de información: (7)

Evaluación de Diseño Social del Programa presupuestario S235 Primero los Pobres, Cuerpo Académico de Bienestar Económico y Social de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2023

Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio fiscal 2023 de los Fondos y Programas de Gasto Federalizado y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, publicado en Periódico Oficial del Estado, número 51 del 27 de abril de 2023.

Reglas de operación del Programa Presupuestario S235 Primero los Pobres, publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario número 35 del 15 de diciembre de 2023

Unidades administrativas y responsables participantes en la elaboración del Documento de Posición Institucional: (8)

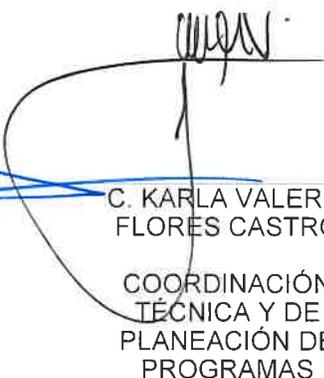
- Coordinación de Políticas de Bienestar, Lic. Gilberto Gutierrez Sánchez
- Dirección de Empoderamiento Ciudadano, Lic. Aracely Ruiz Perales
- Coordinación Técnica y de Planeación de Programas, Mtra. Karla Valeria Flores Castro
- Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Mtra. Martha Elaine Picazo Wong
- Departamento de Planeación, Seguimiento, Control y Reporte, Lic. Christian Brenda Oyervides Martinez

(9)



C. VERÓNICA ADRIANA
AGUIRRE DE LOS
SANTOS

TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL



C. KARLA VALERIA
FLORES CASTRO

COORDINACIÓN
TÉCNICA Y DE
PLANEACIÓN DE
PROGRAMAS



C. GILBERTO
GUTIERREZ SANCHEZ

COORDINACIÓN DE
POLÍTICAS DE
BIENESTAR



C. ADRIANA MARIBEL
SANCHEZ VARELA

ÓRGANO INTERNO DE
LA SECRETARÍA DE
BIENESTAR

(10)

Elaborado: Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2024.



SECRETARÍA
DE BIENESTAR SOCIAL

ANEXO A1. SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre de la Dependencia o Entidad: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL																			
Nombre del Programa presupuestario (Pp) o del Fondo o programa de gasto federalizado: S235 PRIMERO LOS POBRES																			
Tipo de evaluación: DE DISEÑO										Ejercicio evaluado: 2023									
N°	Recomendaciones, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA)	Criterios de Selección de los ASM								Valida ASM		En caso de no validar como ASM justifique brevemente		Clasificación de los ASM*					
		Claro		Relevante		Justificable		Factible						E	I	II	IG	Nivel de prioridad	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO								
1	El problema o necesidad pública que motiva a la intervención del Pp no se establece de manera clara y concreta ni es único.	X		X		X		X		X					X				ALTO
2	La población potencial, objetivo y atendida del Pp no presenta una definición correcta.	X		X		X		X		X					X				ALTO
3	El Pp no contempla las diferencias entre hombres y mujeres, así como de los diferentes grupos poblacionales, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.	X		X		X		X		X					X				ALTO
4	No se establecen metas de cobertura específicas y el avance en la cobertura de la población, ni un horizonte de cobertura para el corto, mediano y largo plazo.	X		X		X		X		X					X				ALTO
5	El resumen Narrativo del Propósito, Componentes y Actividades no está conforme a la sintaxis establecida por el CONEVAL.	X		X		X		X		X					X				MEDIO
6	El Pp no cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para cada uno de los niveles de la MIR.	X		X		X		X		X					X				MEDIO
7	No se identifica un padrón de beneficiarios del Pp, el cual contenga características sociodemográficas y la clave única de identificación.		X		X		X		X		X		Los padrones de beneficiarios se proporcionaron al ente evaluador (punto 16 Registros Administrativos) mediante acceso al portal de transparencia.		X				
8	No se genera con información estadística sobre los bienes y/o servicios entregables.		X		X		X		X		X		La recomendación no es clara, por lo que no se tiene certeza de la acción a realizar.		X				
9	No se genera un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en el que incurre el Pp.	X		X		X		X		X					X				MEDIO

ANEXO A1. SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre de la Dependencia o Entidad: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL																			
Nombre del Programa presupuestario (Pp) o del Fondo o programa de gasto federalizado: S235 PRIMERO LOS POBRES																			
Tipo de evaluación: DE DISEÑO										Ejercicio evaluado: 2023									
N°	Recomendaciones, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA)	Criterios de Selección de los ASM								Valida ASM		En caso de no validar como ASM justifique brevemente	Clasificación de los ASM*						
		Claro		Relevante		Justificable		Factible					E	I	II	IG	Nivel de prioridad		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO								
10	No se genera un reporte trimestral sobre el avance de metas de indicadores de desempeño.	X		X		X		X		X					X				MEDIO
11	El Pp no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	X		X		X		X		X					X				BAJO
12	Se encontró evidencia de similitud con los Pp S148 Programa de Vivienda, F149 Programa de Financiamiento para Vivienda y S102 Apoyo al Empleo.		X	X		X		X			X		Derivado del proceso de revisión y adecuación al Diagnóstico del Programa para el ejercicio 2024.		X				BAJO

*Clasificación de los ASM: E, específico; I, institucional; II, interinstitucional; IG, Intergubernamental.


C. VERÓNICA ADRIANA
AGUIRRE DE LOS SANTOS
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL


C. KARLA VALERIA
FLORES CASTRO
COORDINACIÓN TÉCNICA Y DE
PLANEACIÓN DE PROGRAMAS


C. GILBERTO
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE
BIENESTAR


C. ADRIANA MARIBEL
SÁNCHEZ VARELA
ÓRGANO INTERNO DE LA
SECRETARÍA DE BIENESTAR
SOCIAL

Elaborado: Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2024.